



DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS

UNIDAD DE ANÁLISIS ESPECIALES

EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN Y AUDITORÍA ESPECIAL A LOS PROYECTOS TURISMO COSTERO SOSTENIBLE CONTRATACIÓN PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS AÉREAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTIDA Y COLÓN EN LA COSTA NORTE DE HONDURAS Y PROYECTO TURISMO COSTERO SOSTENIBLE RESTAURACION Y REHABILITACION DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL INFOP EN TRUJILLO, EJECUTADOS POR LA SECRETARÍA DE TURISMO

INFORME No. 001-2008-UAE-SECTUR-C

**POR EL PERÍODO DEL 08 DE FEBRERO DE 2005
AL 08 DE ABRIL DE 2008**



SECRETARÍA DE TURISMO (SETUR)

CONTENIDO

PAGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CARTA DE ENVÍO

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

ANTECEDENTES

1

CAPÍTULO II

RUBROS O AREAS EXAMINADAS

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

2-4

ANEXOS



Tegucigalpa MDC; 14 de julio de 2008
Presidencia Oficio No. 1182-2008

Licenciado
Ricardo Martínez
Secretario de Estado en el Despacho de Turismo
Su Despacho

Adjunto encontrará el informe No. 001-2008-UAE-SECTUR-C, de la Evaluación, Verificación y Auditoría Especial a los Proyectos Turismo Costero Sostenible Contratación para la Toma de Fotografías Aéreas en los Departamentos de Atlántida y Colon en la Costa Norte de Honduras y Proyecto Turismo Costero Sostenible Restauración y Rehabilitación del Centro de Capacitación del INFOP en Trujillo ejecutados por la Secretaría de Turismo, durante el período del 08 de febrero de 2005 al 08 de abril de 2008. La evaluación y verificación se efectuó en el ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras.

Este Informe contiene hechos que dan lugar a **responsabilidad administrativa**, que se tramitará y será notificada al funcionario en quien recayere la responsabilidad.

Atentamente

Fernando D. Montes M.
Presidente

SECRETARÍA DE TURISMO (SETUR)

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Cuentas realizó la evaluación y verificación de los informes de Inspección realizados por la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS (PWC): Preliminar No. 00013072; Final No. 00012296; 1er Seguimiento No.00013284; 2do. Seguimiento No. 00010838, sobre el Proyecto Turismo Costero Sostenible Contratación para la Toma de Fotografías Aéreas en los Departamentos de Atlántida y Colon en la Costa Norte de Honduras y los informes de Inspección Preliminar No. 00012003; Final No. 00012312; 1er Seguimiento No. 00012360; 2do. Seguimiento No. 00013353 sobre el Proyecto Turismo Costero Sostenible Restauración y Rehabilitación del Centro de Capacitación del INFOP en Trujillo ejecutado por La Secretaria de Turismo y de conformidad a la Orden de Trabajo 01-08-UAE, emitida el 03 de enero de 2008, y en base a los citados informes de Inspección realizó la evaluación, verificación y auditoría especial sobre el Proyecto señalado que dio origen a hallazgos que dan lugar a **responsabilidad administrativa**.

CAPITULO II

RUBROS Y AREAS EXAMINADAS

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

Como resultado de nuestra evaluación, verificación y auditoria especial a los Proyectos Turismo Costero Sostenible Contratación para la Toma de Fotografías Aéreas en los Departamentos de Atlántida y Colon en la Costa Norte de Honduras y Proyecto Turismo Costero Sostenible Restauración y Rehabilitación del Centro de Capacitación del INFOP en Trujillo, ejecutado por La Secretaria de Turismo, por el período comprendido del 08 de febrero de 2005 al 08 de abril de 2008, se encontraron irregularidades que dieron origen a la determinación de responsabilidad administrativa así:

1. INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EFECTUAR LA AUDITORÍA

A fin de verificar la implementación de las recomendaciones emitidas por la PriceWaterhouseCoopers, remitimos al Licenciado Ricardo Martínez, Secretario de Estado en el Despachos de Turismo, el oficio No. 17-2008-DE de fecha 07 de enero de 2008, con el propósito que proporcionara un Plan de Acción y sus respectivos documentos de respaldo, correspondiente al Proyecto Turismo Costero Sostenible (Restauración y Rehabilitación del Centro de Capacitación del INFOP en Trujillo) informes de inspección No. 12312/12360/13535 y proyecto Turismo Costero Sostenible (Contratación para la Toma de Fotografías Aéreas en los Departamentos de Atlántida y Colon en la Costa Norte de Honduras) informes de inspección No. 12296/13284/10838, concediendo un plazo de 15 días hábiles para presentar el referido plan. (Anexo No. 1)

En fecha 29 de enero de 2008 la señora Paula Rosario Bonilla Meza Sub – Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo, con oficio No. SST-005-2008 comunicó lo siguiente: con respecto a los informes No. 12296/13284/10838 Proyecto Turismo Costero Sostenible – Contratación para la Toma de Fotografías Aéreas en los Departamentos de Atlántida y Colon en la Costa Norte de Honduras y No. 12312/12360/13535 Proyecto Turismo Costero Sostenible - Restauración y Rehabilitación del Centro de Capacitación del INFOP en Trujillo, estamos solicitando una prorroga para la presentación de los planes de acción requeridos, estimada en tres días hábiles adicionales (hasta el viernes 01 de febrero de 2008). (Anexo No. 2)

Cabe mencionar que el plazo solicitado fue concedido y en fecha 31 de enero de 2008 la Unidad Ejecutora remitió oficio SST-007-2007 para informar que el Proyecto Turismo Costero Sostenible cerró su período de operaciones el 31 de diciembre de 2005 y la documentación del proyecto fue trasladada a la bóveda del Instituto Hondureño de Turismo (archivo muerto). Las recomendaciones hechas por la firma PriceWaterHouseCoopers fueron atendidas oportunamente, quien en su informe final dio fe de que la administración de los contratos se realizó siguiendo las normas y procedimientos del Banco Mundial. (Anexo No. 3)

La afirmación antes expuesta no corresponde con los informes de inspección que nos ocupan, ya que los mismos presentan recomendaciones pendientes de implementación, por lo cual enviamos el oficio No. 190-2008-DE de fecha 05 de febrero de 2008 dirigido a la señora Paula Bonilla Sub – Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo, con el objeto de solicitar nuevamente los documentos que evidencian la implementación de las recomendaciones, para lo cual se le concedió un plazo de 10 días hábiles. (Anexo No. 4)

Con el propósito de proporcionar los documentos antes referidos, el Licenciado Rubén Hernández Coordinador General UCP de la Secretaría de Turismo, solicitó por vía telefónica una reunión para el día miércoles 27 de febrero de 2008, con el objetivo de explicar la situación de los proyectos en referencia y mostrarnos los únicos documentos que había encontrado en el archivo, entre ellos el Plan de acción del Proyecto Restauración y Rehabilitación del Centro de Capacitación del INFOP en Trujillo, la Garantía de cumplimiento, seguro colectivo de vida, seguro de todo riesgo de equipo y maquinaria para contratista, prueba de compresión de cilindros de concreto y cronograma de actividades (documentos recibidos el 4 de marzo de 2008, ver documentos en anexo No. 5), como resultado de esta reunión el Licenciado Hernández se comprometió verbalmente a solicitar otra prórroga, en vista que el plazo que se le había concedido ya había vencido, además se le indicó que solicitara la referida prórroga mediante oficio y que en el mismo explicara la situación de los proyectos antes expuesta, ya que solo presentó documentos correspondientes al Proyecto Restauración y Rehabilitación del Centro de Capacitación del INFOP en Trujillo y del Proyecto Contratación para la Toma de Fotografías Aéreas en los Departamentos de Atlántida y Colon en la Costa Norte de Honduras según explico, no encontró ningún documento, sin embargo no recibimos la referida solicitud.

Por lo anterior se remitió el oficio No. 973-2008-DE de fecha 26 de marzo de 2008 al Lic. Rubén Hernández, en vista que en el plan de acción del Proyecto Restauración y Rehabilitación del Centro de Capacitación del INFOP en Trujillo se detalla que las recomendaciones 1ii y 6 serian implementadas el 11 de marzo de 2008 y las recomendaciones 2, 3i, 3ii y 5 se dan por implementadas, pero no nos proporcionaron los documentos que evidencien la implementación de las mismas (ver plan de acción en anexo No. 5), adicionalmente se solicitó documentos correspondientes al proyecto Contratación para la Toma de Fotografías Aéreas en los Departamentos de Atlántida y Colon en la Costa Norte de Honduras, para lo cual se otorgó 5 días hábiles, sin embargo no se recibió respuesta favorable a tal solicitud. (Ver oficio en anexo No. 6)

Por lo antes expuesto, se incumplió el Artículo 100 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cual establece: Las Multas. Sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, el Tribunal podrá imponer a los servidores públicos y particulares, multas que no serán inferiores a Dos Mil Lempiras (L.2,000.00), ni superiores a Un Millón de Lempiras (L.1,000,000.00) según la gravedad de la falta, pudiendo, además ser amonestados, suspendidos o destituidos de sus cargos por la autoridad nominadora a la solicitud del Tribunal, cuando cometan una o más de las infracciones siguientes:

- 1).....
- 2) No rendir la información solicitada por el Tribunal o por las unidades de auditoria interna o no hacerlo en tiempo y forma”.

Como consecuencia del incumplimiento expuesto anteriormente el personal involucrado en el mismo, es sujeto de una sanción de conformidad a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, su Reglamento y Reglamento de Sanciones.

RECOMENDACIÓN

Al Secretario de Estado en el Despacho de Turismo.

Ordenar a quien corresponda lo siguiente:

Establecer procedimientos que aseguren que la totalidad de la documentación relacionada con las contrataciones, se encuentra archivada ordenadamente en un Expediente completo y foliado para cada uno de los proyectos que se ejecutan.

Tegucigalpa, MDC 14 de julio de 2008

Eneida Mejia de Nuñez
Coordinadora de la Unidad de Análisis Especiales